



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 53

de 14 de diciembre de 2016

ACTA 1.555

Por el cual se modifica el artículo 89 del Acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013 “Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado”.

El Consejo Académico de la Universidad de Medellín, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es fundamental adaptar los reglamentos institucionales a las prácticas mas usuales del sector educativo, siempre que ellas no contraríen la filosofía y la visión institucional.

Que la calificación del trabajo de grado en forma exclusivamente cualitativa con las expresiones aprobado o reprobado, dejan por fuera situaciones que notoriamente podrían reflejarse en el cálculo del promedio académico.

Que es necesario establecer una escala de calificación cuantitativa para la evaluación del trabajo de grado.

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Modificar el artículo 89 del Acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013. El artículo 89 del Acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013, quedará así:

Artículo 89. Trabajo de Grado. Todo aspirante a graduarse en un programa de pregrado deberá desarrollar como requisito de trabajo de grado una monografía, un proyecto de desarrollo sostenible, tecnológico, de innovación, de inversión, de investigación o un proyecto de empresarismo; o deberá realizar un semestre de práctica empresarial, siempre y cuando el método aplicado en su ejecución sea el científico.

En todos los casos, los trabajos arriba citados se calificarán en la siguiente escala: **APROBADO (4.5), ACEPTABLE (3.5) y PERDIDO (2.5).**

Parágrafo. El semestre de práctica estará regido por la reglamentación específica que expida el Consejo Académico.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

Presidente

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO

Subsecretario General